



**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y LA
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
DE VALLENAR 2022 (ASEMUCH).**

VALLENAR,

27 ABR. 2022

DECRETO EXENTO N° 01381

VISTOS:

1. Carta A.F.M. N° 02 fecha 04 de enero del 2022, emitida por la Asociación de funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, la cual solicita aporte para cancelar Bono de escolaridad para las cargas familiares de asociados.
2. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 16 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 21 de enero del 2022, que aprueba otorgada subvención año 2022 a la asociación de funcionarios municipales de Vallenar, (ASEMUCH) por un monto de \$31.000.000 referidos a cancelación Bono escolar.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 653 de fecha 06 de abril del año 2022, emitido por doña Teresa Illanes Morales, Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 1831 de fecha 28 de junio de 2021, de nombramiento como alcalde a Don Armando Flores Jiménez y Decreto 1892 de fecha 09 Julio 2021 de rectificación como alcalde.
5. Decreto N° 1171 de fecha 27 de abril del año 2022, que nombra a doña Ester Aguilar Palma como Secretaria Municipal Subrogante.
6. Y teniendo presente las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE en todas sus partes el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar (Asemuch) cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 65, 79 y 84 del Decreto con fuerza de Ley N° 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que contribuye directamente en el cumplimiento de brindar un mayor bienestar a sus socios, especialmente, los referidos a las prestaciones que el gremio requiere para sus asociados, así como también, en las diversas funciones que desarrolla el municipio y que se denomina ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR.

SEGUNDO: El valor del aporte será de \$31 .000.000 (Treinta y un millones de pesos), los que se pagaran en 6 cuotas según el siguiente detalle:

MARZO 2022	\$ 5.160.000
ABRIL 2022	\$ 5.160.000
MAYO 2022	\$ 5.160.000
JUNIO 2022	\$ 5.160.000
JULIO 2022	\$ 5.160.000
AGOSTO 2022	\$ 5.200.000

Esta suma constituye la subvención anual año 2022 , que la ilustre municipalidad de Vallenar aporta a la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar.

TERCERO: La Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, se compromete a destinar el monto recibido, para contribuir al mayor bienestar de los socios, especialmente referidos a cancelación Bono Escolar, y otras que el gremio requiera para sus asociados, de acuerdo a la legislación vigente.

CUARTO: Se deja constancia que este aporte cuenta con acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°16, aprobado en sesión ordinaria N° 03, de fecha 21 de enero de 2022.

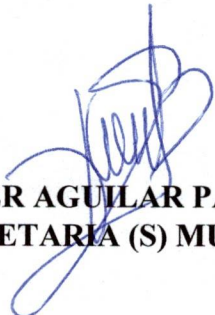
QUINTO: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

SEXTO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares de misma fecha y tenor quedando uno en poder de la asociación de funcionarios municipales y el resto de las copias en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

SÉPTIMO: La personería de don Armado Flores Jiménez, alcalde de la comuna, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, consta del Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021.

La personería de doña Ester Aguilar Palma, Rut N° 9.341.284-2, para actuar en nombre y representación de La Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, consta del Certificado N° 303, de fecha 16 de diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección Jurídica.
- Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes.

AFJ/EAP/PCV/rzv



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR (ASEMUCH)

En Vallenar, a 25 abril de 2022, ante el secretario municipal que autoriza, comparece la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Rol Único Tributario N° 69.030.500-3 en adelante "la Municipalidad", representada por su alcalde don Armando Flores Jiménez, chileno, cedula nacional de identidad N° 10.035.071-8, ambos domiciliados en plaza Ambrosio O'Higgins N° 25, Vallenar y la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, Rol Único Tributario N° 72.007.400-1, representada por su presidenta doña Ester Aguilar Palma, cedula de identidad N° 9.341284-2, ambos domiciliados en plaza Ambrosio O'Higgins N° 25, Vallenar, celebran el siguiente convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 65, 79 y 84 del Decreto con fuerza de Ley N° 1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga un aporte en dinero en efectivo a la persona jurídica sin fines de lucro que contribuye directamente en el cumplimiento de brindar un mayor bienestar a sus socios, especialmente, los referidos a las prestaciones que el gremio requiere para sus asociados, así como también, en las diversas funciones que desarrolla el municipio y que se denomina ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR.

SEGUNDO: El valor del aporte será de \$31 .000.000 (Treinta y un millones de pesos), los que se pagaran en 6 cuotas según el siguiente detalle:

MARZO 2022	\$ 5.160.000
ABRIL 2022	\$ 5.160.000
MAYO 2022	\$ 5.160.000
JUNIO 2022	\$ 5.160.000
JULIO 2022	\$ 5.160.000
AGOSTO 2022	\$ 5.200.000

Esta suma constituye la subvención anual año 2022, que la ilustre municipalidad de Vallenar aporta a la Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar.



TERCERO: La Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, se compromete a destinar el monto recibido, para contribuir al mayor bienestar de los socios, especialmente referidos a cancelación Bono Escolar, y otras que el gremio requiera para sus asociados, de acuerdo a la legislación vigente.

CUARTO: Se deja constancia que este aporte cuenta con acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°16, aprobado en sesión ordinaria N° 03, de fecha 21 de enero de 2022.

QUINTO: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.


SEXTO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares de misma fecha y tenor quedando uno en poder de la asociación de funcionarios municipales y el resto de las copias en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

SÉPTIMO: La personería de don Armado Flores Jiménez, alcalde de la comuna, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, consta del Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021.

La personería de doña Ester Aguilar Palma, Rut N° 9.341.284-2, para actuar en nombre y representación de La Asociación de Funcionarios Municipales de Vallenar, consta del Certificado N° 303, de fecha 16 de diciembre de 2019.


ESTER AGUILAR PALMA
ASEMUCH




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE COMUNA
VALLENAR




HUMBERTO ROJAS MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR